



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

07 SET. 2018

OFICIO MÚLTIPLE No 416 -2018/-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02.

Presente.-

ASUNTO: LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE CONYUGE, PADRES, HIJOS O HERMANOS A LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

REF. : A) R.S.G N° 170-2018-MINEDU

B) INFORME N° 430-2018-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER

C) OFICIO N° 1397-2018-MINEDU/SG-OGAJ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo cordial y fin de comunicar lo siguiente:

Sobre el particular, y luego de la consulta realizada por esta Unidad Ejecutora ante el Ministerio de Educación, sobre el otorgamiento de las licencias por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Según los documentos de las referencias, emitidos por la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada, el Jefe de la Oficina de Gestión de Personal y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, refieren que se les debe otorgar **licencias por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por cuanto no solo les son aplicables los beneficios contenidos en la Norma Técnica aprobado mediante RSG N° 346-2016-MINEDU, sino además lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del citado decreto legislativo.**

Por lo que en ese sentido, pongo a su conocimiento lo establecido en el párrafo precedente, a fin de que las licencias por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, sean tramitadas de manera regular, siempre y cuando se acredite con los documentos sustentatorios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°02

KAMP/J.ARH
CIGL/ESP. LEGAL. AA.HH